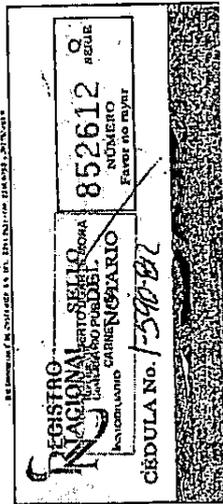
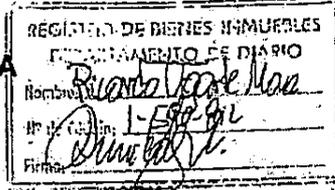


T:2014 A:00157980 SEDE CENTRAL
F:05/06/2014 H:09:24:23



BUFETE ROIG MORA

Abogados - Notarios
Lic. Roig Mora Ch.
Lic. Ricardo Ugarte M.
Lic. Juan Antonio Mora D.
Licda. Maria Catalina Mora D.



05 JUN 2014

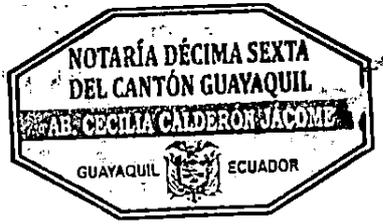
COMUNICACION INMEDIATA, S.A.
OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE ANDRÉS DE LOS ANGELES SUÁREZ TRUJILLO.
Escritura otorgada en San José a las 15:00 horas del 23 de mayo de 2014 ante el Notario Ricardo Ugarte Mora.
SECCION MERCANTIL

"NUMERO DIECISIETE.- Ante mí, **RICARDO UGARTE MORA**, notario público con oficina en San José, avenida diecisiete, calle treinta y siete, comparece **ANA FALLAS MENA**, mayor, secretaria, divorciada de primeras nupcias, vecina de San José, Barrio Córdoba, de Autos Bohío, cien metros al sur y ciento quince metros al este, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y cuatro-cero doscientos treinta y ocho, en su condición de **Presidente** con facultades de apoderada generalísima sin limite de suma de **COMUNICACIÓN INMEDIATA, S.A.**, sociedad domiciliada en San José, Costas Rica, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis, personería de la que da fe el notario con vista en la Sección Digitalizada de Personas Jurídicas del Registro Público, cédula tres-ciento uno-seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y seis, documento de origen inscrito al Tomo dos mil doce, Asiento trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta, Secuencia uno; y dice: que en su condición dicha y debidamente facultada por las disposiciones de la **CLÁUSULA NOVENA** de los Estatutos de la sociedad que en este acto representa, confiere en nombre de su representada, **PODER GENERAL**, tan amplio y suficiente como en Derecho corresponda, otorgándole al efecto las facultades establecidas por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, a favor del señor **ANDRÉS DE LOS ANGELES SUÁREZ TRUJILLO**, mayor, casado, abogado, ciudadano ecuatoriano, vecino de Guayaquil, Ecuador, con pasaporte de su país número cero nueve uno, tres cuatro tres, tres cuatro cero cinco, facultándolo además para sustituir total o parcialmente el poder, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda sus facultades. **SIN QUE TOMA NOTA EL REGISTRO**: Para efectos de legalización del presente documento ante la Dirección

RICARDO UGARTE MORA

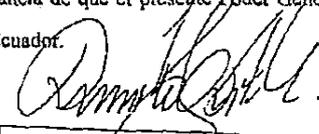


345602478861



Nacional de Notariado de Costa Rica, se manifiesta en forma expresa que el Poder General otorgado mediante la presente escritura, se otorga para hacerlo valer en la República del Ecuador. **SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO.** Expido un primer testimonio para el apoderado. Leído lo escrito a la compareciente, manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las quince horas del veintitrés de mayo de dos mil catorce. —ANA FALLAS M.—
—RICARDO UGARTE M.—

Lo anterior es copia exacta de la **ESCRITURA NÚMERO DIECISIETE**, visible al **FOLIO DIECISÉIS FRENTE** del **TOMO DÉCIMOSEGUNDO** del Protocolo del suscrito notario. Confrontado con la Matriz en el acto de su otorgamiento, resultó conforme y lo expido como un primer testimonio para el apoderado, dejando constancia de que el presente Poder General ha sido otorgado par hacerlo valer en la República del Ecuador.


LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA
NOTARIO PÚBLICO
CARNET 3438

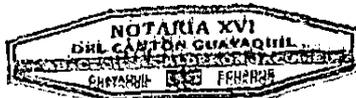
El suscrito notario hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, fueron debidamente cancelados mediante tasación efectuada el día de hoy con el Banco de Costa Rica, entero número UNO SIETE CUATRO CINCO CUATRO CINCO CUATRO SEIS-CERO y que la boleta de seguridad que corresponde a la indicada tasación es la número OCHO CINCO DOS SEIS UNO DOS, SERIE Q. San José, cuatro de junio de dos mil catorce.

159980 12400000

LIC. RICARDO ALBERTO UGARTE MORA
NOTARIO PÚBLICO
CARNET 3438


Ab. ~~Cecilia Calderón Jácome~~
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 5 MAY 2016 (1)
FOJA(S)

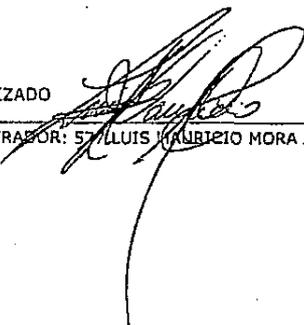




REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2014-157980-1
- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2014-157980-1-1	06/06/2014

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR: 
REGISTRADOR: 57 LUIS KURTIZO MORA JARA

ite
el
O
la
nil

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

... el poder, revocar
... SIN QUE TOME
... la Dirección

RICARDO UGARTE MORA





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0168294

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: HCROZQXPSMM
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Henry Jara Solís
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Actes)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 11/08/2014
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 169212
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del Titular: COMUNICACION INMEDIATA SA
(Name of the holder of the document - Nom du Titulaire)

Tipo de documento: Certificación de Documento Firmado por Funcionario a Cargo
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

000168294

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
 Guayaquil, **15 MAY 2016** (1)
FOJA(S)

